



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: 016-04-09		ORIGINADO EN: Chimborazo	
PROCESO No. 646		CUERPO No. 1- (uno)	
TIPO DE RECURSO: Infracción			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:		Cantón:	
		Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ:		SECRETARIO RELATOR:	
Dra. Alexandra Cantos M			
OBSERVACIONES: este expediente se encuentra duplicado. del 490			

OT. 2147
2009-Junio-15

(uno)



REPUBLICA DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL DE
POLICIA CHIMBORAZO No.5

SEGUNDO DISTRITO
PLAZA GUANO

**PARTE ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA
CHIMBORAZO N.- 05.**

LUGAR : Cantón Guano (Parque Central)
HORA : 15H45
CAUSA : Entrega de Boleta Informativa del Tribunal Contencioso Electoral
FECHA : Domingo, 14 de Junio de 2009.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento Señor Coronel, que encontrándome de servicio de seguridad del recinto electoral escuela 13 de Mayo, parroquia la Matriz, cantón Guano se procedió a la entrega de la Boleta Informativa No.- 00321, emitida por el Tribunal Contencioso Electoral al ciudadano de nombres JUAN CARLOS VILEMA GUARANGA, portador de la C.C. 060512529-3, con dirección domiciliaria Guano, barrio Espiritu Santo en las calles García Moreno y 20 de Diciembre, teléfono No.- 2900923, celular No.- 080972119, por consumir bebidas alcohólicas durante el día de las elecciones. Cabe mencionar que el ciudadano presentaba aliento a licor. Al mismo que se le entrego la original de la mencionada especie. Para posterior ser trasladado hasta su domicilio.

Adjunto al presente remito copia color amarillo de la boleta Informativa No.- 00321.

Particular que pongo en su conocimiento Señor Coronel, para los fines consiguientes

CARLOS ALBERTO CAHUANA TIERRA
CBOS. DE POLICIA
C.C. 060308011-0

UPC-21 EDELBERTO BONILLA .

COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA CHIMBORAZO
RECIBIDO
Firma:



PREVENCIÓN DE POLICIA CPJ
SEGURIDAD

18H00 14-06-2009

Firma:

En la provincia de **CHIMBORAZO**, ciudad de(l) **Guano**, parroquia **San Juan**, el día de hoy **14 de Septiembre de 2009** a las **15.45** se hace conocer a **Don Pedro José Guano** con C.C. No. **060512583**, con dirección domiciliaria en **Guano, Cantón Guano, Provincia Chimborazo** con teléfono convencional número **2009223**, celular número **080972119**, y correo electrónico **pedro.j.guano@gmail.com**, que el Tribunal Contencioso Electoral, por mandato del Artículo 217 inciso segundo y Artículo 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el inciso segundo del Artículo 15 del Régimen de Transición, Artículos 1 y 2 del Reglamento para la aplicación de las Normas Constitucionales y Legales que corresponden al Juzgamiento de las Infracciones Electorales contempladas en la Ley Orgánica de Elecciones, (LOE) respecto de las infracciones electorales sancionadas con multa, así como lo dispuesto en el Artículo 3 del mismo cuerpo legal aplicable al juzgamiento y sanción de infracciones electorales para las que se prevea pena de suspensión de derechos políticos o destitución del cargo, en cada caso y en lo que corresponda; Artículo 2 inciso segundo y Artículo 6, numerales 1, 3, 4 y 7 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución y por lo dispuesto en el Artículo 2 y Artículo 62 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, es el órgano competente para conocer y resolver sobre las vulneraciones de normas electorales, por lo que iniciará el trámite de juzgamiento por haber presuntamente incurrido en la(s) siguiente(s) causal(es):

- **Venta Distribución Consumo de bebidas alcohólicas durante el día de las elecciones y treinta y seis horas antes y doce después del mismo. (Art. 160 lit. b LOE)**
- **Autoridad, funcionario o empleado público que tomare parte en las contramanifestaciones. (Art. 155 lit. d LOE)**
- **Intervención directa o indirecta en el funcionamiento de los organismos electorales por parte de una autoridad, funcionario o empleado público extraño a la organización electoral. (Art. 155 lit. e LOE)**
- **El que patrocinare públicamente contramanifestaciones. (Art. 158 lit. a LOE)**
- **El que injustificadamente retardare la entrega o envío de los documentos electorales a los tribunales. (Art. 158 lit. b LOE)**
- **El que retuviere la cédula de ciudadanía perteneciente a otra persona con el fin de evitar su sufragio. (Art. 158 lit. d LOE)**
- **Los vocales de las juntas receptoras del voto que negaren el voto a un elector facultado por la ley para emitirlo o el voto de un elector impedido legalmente para sufragar. (Art. 158 lit. e LOE)**
- **El que interviniera en manifestaciones o contramanifestaciones. (Art. 159 lit. a LOE)**
- **El que hiciere desaparecer paquetes que contengan documentos electorales. (Art. 159 lit. b LOE)**
- **El que hiciere propaganda dentro o fuera del recinto electoral el día de los comicios. (Art. 160 lit. a LOE)**
- **El que faltare de palabra u obra a los vocales de los tribunales provinciales electorales o juntas receptoras de voto. (Art. 160 lit. c LOE)**
- **El que ingrese al recinto electoral sufrague en notorio estado de embriaguez. (Art. 160 lit. d LOE)**
- **El que suscitare alguna alteración o perturbación en el desarrollo de las elecciones, dentro o fuera de los recintos.**
- **El que se presente a votar portando armas.**
- **El que deje de firmar las actas que tienen la obligación de firmar, por ser miembro de los organismos electorales.**

Por presumirse que se ha incurrido en esta(s) infracción(es) se le procede a entregar la presente Boleta Informativa previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir sus notificaciones. Oportunamente se le citará en el domicilio judicial, en persona o por la prensa, el lugar, día y hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia Oral de Juzgamiento, de ser procedente, a la cual deberá concurrir con su abogado defensor y presentar todas las pruebas de descargo de la que se crea asistido. De no contar con un profesional del derecho, la Defensoría Pública designará un defensor público para el efecto. Se le previene de la obligación de concurrir a dicha audiencia, caso contrario será juzgado en rebeldía.

Para cualquier comunicación remítase a: secretaria.general@tce.gov.ec, 1800 823 823, (02) 2452572, 2452353, 2447194.

Dado en la ciudad de **Guano**, provincia de(l) **Chimborazo** a los **14** días del mes de **Septiembre** del año **2009**.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR
Despacho de la Jueza
Dra. Alexandra Cantos Molina

AGENTE RESPONSABLE
Nombre, grado, CC

C.C. CAROLINA CAJUELO
060302011-0

FIRMA DEL RECEPTOR DE LA BOLETA

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

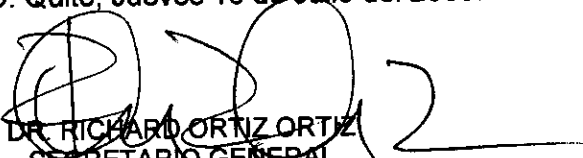
3
(res)

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, jueves dieciseis de julio del dos mil nueve, a las diez horas y doce minutos, la causa seguida por: DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO en contra de VILEMA GUARANGA JUAN CARLOS, en: 1 foja(s), adjunta copia boleta informativa.- CERTIFICO:


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0676.- CERTIFICO. Quito, Jueves 16 de Julio del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

-9-
cortio

Oficio No 17-TCE-J.ACM- 2009
Quito, 30 de julio de 2009

Doctora
Mónica Muñoz Sanchez
Oficial Mayor del Tribunal Contencioso Electoral (s)

Presente

Adjunto a la presente acompaño cuatro expedientes referentes a infracciones electorales, mismos que se encuentran duplicados con expedientes sorteados anteriormente:

✓ Expediente 690-2009, sorteado el 16 de julio del dos mil nueve, que corresponde al expediente 487-2009, sorteado el 17 de junio del dos mil nueve.

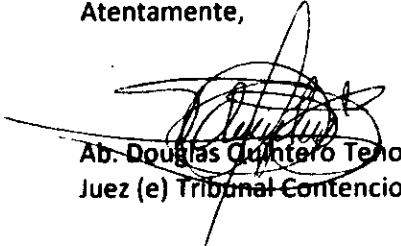
✓ Expediente 676-2009, sorteado el 16 de julio del dos mil nueve, que corresponde al expediente 490-2009, sorteado el 20 de junio del dos mil nueve.

✓ Expediente 685-2009, sorteado el 16 de julio del dos mil nueve, que corresponde al expediente 493-2009, sorteado el 20 de junio del dos mil nueve.

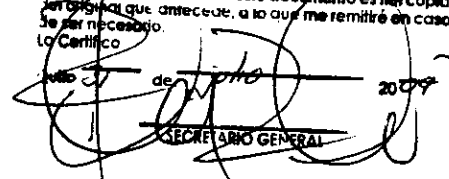
✓ Expediente 639-2009, sorteado el catorce de julio del dos mil nueve, que corresponde al expediente 634-2009, sorteado el 17 de junio del dos mil nueve.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Douglas Quintero Tenorio
Juez (e) Tribunal Contencioso Electoral.

 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA
RECEPCION
Fecha: 30/07/09
Hora: 16h59
Nombre: Mónica Muñoz
Firma:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
HAZON: Jente por lo que este documento es la copia
original que antecede, a lo que me remitiré en caso
de ser necesario.
Lo Certifico
Julio 31 de Julio 2009

SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



-5-
UNCO.

Razón.- Siento como tal que la presente causa fue remitida a la Secretaria General, el 30 de julio de 2009, mediante el oficio N° 17-TCE-J-ACM-2009; por parte del Dr. Douglas Quintero, Juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, por ser un duplicado de la causa N° 490-2009, que se encuentra tramitándose en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos; a cargo del mencionado Juez Suplente; razón por la cual se procede a su archivo, quedando sujeta a la resolución que se llegare a dictar en la causa N° 490-2009. Certifico.- Quito, 31 de julio de 2009.

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General